

## Algunas notas acerca del 'tema de perfecto' en la documentación astur-leonesa medieval

M<sup>a</sup> Jesús LÓPEZ BOBO

### I. INTRODUCCIÓN

1. Desde que Gessner publicara en 1867 el primer trabajo acerca del dialecto 'leonés', muchos han sido los gramáticos que han centrado sus estudios en el análisis de algún aspecto concreto relativo a la evolución de este dominio lingüístico<sup>1</sup>.

El autor que más atención ha dedicado al tema que aquí nos va a ocupar es López Santos<sup>2</sup>, quien, guiado por un prurito 'etimologista', revisa a partir de formas extraídas del fondo documental de Sta. María de Otero, las explicaciones que tradicionalmente se venían dando para toda una serie de formas catacterísticas del 'perfecto' leonés.

<sup>1</sup> Gessner, *Das Altleonensische*. Ein Beitrag zur Kenntniss des Altspanischen Programme d'invitation à l'examen public du Collège Royal Français de Berlin, 1867; Morel Fatio, «Recherches sur le texte et les sources du Libro de Alexandro», *Romania*, IV, pp.7-90; Munthe, Ake; *Anotaciones sobre el habla popular de una zona del occidente de Asturias*. Traducción de M<sup>a</sup> Berta Pallares; edición de Ana M<sup>a</sup> Cano González, Uviéu, Servicio de Publicaciones, Universidad de Uviéu, 1988; Hanssen, F., *Ueber altspanischen Präterita von typus "ove", "pude"*, Valparaíso, 1898; «Estudios sobre la conjugación leonesa», A.U.C.H., Santiago de Chile, 1896. Gassner, A., *Das altspanische Verbum*, Halle, 1897.

<sup>2</sup> López Santos, L., «El perfecto y tiempos afines en el dialecto leonés»,

Ahora bien, si tradicionalmente se venía utilizando el término 'dialecto leonés' para designar el conjunto de hablas extendidas desde las costas asturianas y cántabras hasta la porción suroccidental de la actual Extremadura<sup>3</sup>, nosotros, sin embargo, hablaremos de 'astur-leonés' para referirnos al mismo dominio, por considerar tal término más apto para definir su extensión lingüística real, y de 'asturiano' y 'leonés' en aquellos casos en que los resultados sean divergentes.

2. El corpus de la investigación llevada a cabo está constituido por un total de 1000 documentos procedentes de zona asturiana y leonesa; asimismo, la naturaleza y objetivos de este trabajo, nos han obligado a utilizar documentación procedente de zona castellana y navarro-aragonesa<sup>4</sup>.

*Archivos leoneses*, XIII, 1959, pp.7-66.

<sup>3</sup> Menéndez Pidal, R., *El dialecto leonés*, Instituto de Estudios Asturianos, Uviéu, 1962, pp.14-21.

<sup>4</sup> *Glosas de Silos* (ed. de Menéndez Pidal en *Orígenes*), Madrid, Espasa-Calpe, 1980, pp.9-24; Alvar, M., *Textos hispánicos dialectales. Antología histórica*, Madrid, Patronato Menéndez y Pelayo, 1960; *Colección diplomática de Pedro I*, (ed. de Ubieta, A.), Zaragoza, 1951; *Cartulario de S. Vicente* (ed. de Alvar), Madrid, 1960; *Colección diplomática del Monasterio de S. Pelayo de Oviedo*, (ed. de Fernández Conde, Torrente Fernández, I., y de la Noval Menéndez, G.), Uviéu, 1978, *Documentación del Monasterio de S. Juan de Burgos (1091-1400)*, (ed. de Peña Pérez, F.), Burgos, Fuentes medievales castellano-leonesas, 1983; *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*, ed. de Garrido Garrido, *Fuentes medievales castellano-leonesas*, año 1983; *Fuentes diplomáticas astur-leonesas (775-1035)*, (ed. de García Leal), Uviéu, 1986; Staaff, *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII siècle*, Uppsala, 1907; Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1980; *Documentación correspondiente al reinado de Ramiro I*, (ed. de Eduardo Ibarra), Zaragoza, 1904; *Documentos lingüísticos de España*, (ed. de Pidal), Madrid, 1919; *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, (ed. de Luciano Serrano), Madrid, O.S.B., 1930; *El Fuero de Avilés*, (ed. de Fernández Guerra), Madrid, 1869; *El dominio de S. Bartolomé de Nava (siglos XIII-XVI)*, (ed. de Isabel Torrente Fernández), Departamento de Historia Medieval, Universidad de Uviéu, 1982; *Colección historico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, (ed. de C.

3. En otro trabajo anterior<sup>5</sup>, intentábamos mostrar la necesidad de acudir a la documentación anterior al año 1200 como único medio de reconstruir la evolución experimentada por el 'tema de perfecto' en su paso al romance. Si entonces nos fijábamos en un aspecto concreto de tal evolución -la pérdida del tipo fuerte-, y analizábamos las muestras de tal fenómeno en documentación procedente de las distintas zonas peninsulares, ahora centraremos nuestro estudio en otros problemas que aún tiene planteados la Gramática Histórica en torno a la evolución del tema de 'perfecto' latino en época preliteraria y que consideramos pueden ser solucionados a partir de un análisis a la luz de los resultados que ofrece el astur-leonés medieval. En segundo lugar, aunque la homogeneidad lingüística de este dominio no puede ser puesta en tela de juicio, pasaremos revista a algunas diferencias entre asturiano y leonés en cuanto al comportamiento del tema de 'perfecto', diferencias que se van desdibujando a medida que se avanza en la documentación.

---

Vigil, 1889; *Fuero de Valfermoso*, (ed. de Catalina García), año 1894; *Documentación de Santa María de Otero* (años 995-1440), (dada por López Santos en «El perfecto leonés»); *Documentación medieval d'Asturies* (años 1230-1232), (ed. de Alonso Rodríguez, M. J.), *Lletres Asturianas*, 28 y 31, pp.111-121 y 181-197; *Documentos del Archivu de la casa de Valdecarzana* (siglo XV), *Lletres Asturianas*, 28, pp.123-134. *El libro de Alexandré* (manuscrito O). Texts of the Paris and the Madrid. Manuscripts prepared with an Introduction by Raymond S. Willis, Jr. Elliott Monographs, 1934, Nueva York, Kraus Reprint, 1965; *Primera Crónica General*, (ed. de R. Menéndez Pidal), 2 vols. Univ. de Madrid, Fac. de Filosofía y Letras, Seminario Menéndez Pidal, Gredos, 1955; *Fuero Juzgo en Latín y Castellano*, Madrid, 1815; *Poema de Alfonso XI* (ed. de Yo Ten Cate), R.F.E., C.S.I.C., Madrid, 1956; Flórez, *España Sagrada*, (ed. de Risco, Vicente; bajo la dirección del P. Flórez), Madrid, 1786-1787.

<sup>5</sup> «Reconstrucción de la evolución del tema de 'perfecto' latino a partir de la documentación anterior al 1200», presentado como comunicación en el II congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Sevilla en Marzo de 1990, aún inédito.

## II ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

### A. Reconstrucción de algunos hechos

El análisis de la documentación astur-leonesa medieval, fundamentalmente de la más antigua, constituye una valiosa aportación al filólogo para la resolución de algunos problemas. Vamos a centrarnos en cuatro aspectos concretos:

1. *La documentación asturiana más antigua confirma la existencia de una 2ª conjugación protorromance como conjugación diferenciada de la 1ª y de la 3ª.*
2. *Nos ayuda a reconstruir el proceso evolutivo experimentado por las desinencias de 'perfecto' en su paso al romance, y más concretamente, las analogías que se pusieron en juego.*
3. *Nos permite reconstruir el proceso de generalización de una determinada vocal temática a todo un paradigma conjugacional.*
4. *Y, por último, nos muestra los perfectos fuertes como punto de partida para explicar la extensión de un paradigma diptongado a todos los perfectos, y da cuenta de la cronología de este proceso.*

1. Uno de los problemas que aún tiene sin resolver la Gramática Histórica en torno a la evolución de los perfectos es la suerte del tipo latino-clásico *-evi*, así como el origen de los perfectos de la conjugación *-er*.

Los gramáticos no están aún de acuerdo en torno a esta cuestión. La circunstancia de que los primeros documentos castellanos presenten esta conjugación asimilada a la 3ª ha conducido a alguno de ellos a dudar de su existencia.

Así, mientras que Cornu y Tobler<sup>6</sup> suponen en el origen de los perfectos débiles en *-er* el tipo latino-clásico

---

<sup>6</sup> Tobler, *ZRPh*, III, p.623; Cornu, *Grundriss*, I<sup>2</sup>, p.943.

*-evi*, uno de cuyos restos estaría representado por la terminación *-éo* del antiguo astur-leonés, Meyer-Lübke, Grandgent y Wahlgren<sup>7</sup> consideran muy poco probable la existencia de este tipo en latín vulgar; Hanssen<sup>8</sup> explica los perfectos de la clase *-er* por analogía con los de la 1ª y 3ª conjugación; Gassner y Staaff<sup>9</sup> se limitan a constatar la existencia de una primitiva conjugación en *-er* que acabó asimilándose a la 3ª; y, últimamente, Wahlgren y Bourciez<sup>10</sup> proponen para explicar el perfecto de la 2ª conjugación una base del tipo *dēdi*, explicación rechazada por Fouché<sup>11</sup>, quien considera *dīdi* y no *dēdi* la base de la que hay que partir para explicar los perfectos de la 2ª conjugación romance, así como todos los perfectos fuertes que se incorporan al paradigma débil.

Ciertamente, no se puede negar la existencia de una conjugación protorromance en *-er*, claramente diferenciada de la 1ª y de la 3ª romances, como muestran el asturiano y el portugués que, aún hoy, conservan formas diferenciadas para ella. Más dudosas son las muestras antiguas procedentes de otras zonas peninsulares, sobre todo, cuando se originan a partir de antiguos reduplicados que por simple haplogía asimilaban el 'perfectum' al 'infectum'. La idea de algunos gramáticos de buscar el origen de estos perfectos en el tipo

<sup>7</sup> Meyer-Lübke, *Grammaire des langues romanes*, II, p.355; y ZRPh, IX, p.249; Grandgent, C. H., *Introducción al latín vulgar* (traducción al castellano por F. de B. Moll), Madrid, 1970, 4ª ed., p.244; Wahlgren, *Étude sur les actions analogiques du parfait et du participe passé dans les langues romanes*, Uppsala, 1920, p.57.

<sup>8</sup> Hanssen, *AUCH*, 1908, p.684.

<sup>9</sup> Gassner, A., «Das Perfectum», *Das alt spanische Verbum*, pp.161-164; Staaff, *Étude sur l'ancien Dialecte leonais...*, p.294.

<sup>10</sup> Bourciez, *Elements de linguistique romane*, p.413.

<sup>11</sup> Fouché, P., «Le parfait en castillan», *Revue Hispanique*, XXVII, 1929, pp.54-56.

latino-vulgar *-dīdi* parece razonable, habida cuenta de que a este tipo se van a asimilar gran número de formaciones originariamente fuertes que en romance terminan incorporándose a la 2ª conjugación; además, las formas originariamente débiles pertenecientes a la 2ª conjugación latina habían desaparecido. Si a ésto añadimos el hecho de que ambas formaciones contaban con un participio semejante (en *-itus*), la proporción resulta perfecta. Pero quizás, la hipótesis más verosímil sea la propuesta por Hanssen; en latín vulgar, ante la pérdida del tipo débil latino-clásico en *-evi*, se crea un paradigma proporcional al de las otras dos conjugaciones débiles (*amai-amamos, parti-partimos* > + *temei-tememos*).

Aunque más tarde, este tipo acaba asimilándose a la 3ª conjugación, lo cierto es que la conjugación *-er* debía contar todavía con su propio paradigma hacia el año 1000, como muestra algún ejemplo aislado para el castellano (*veberont*, año 996, Bureba (Burgos), (Orígenes/Pidal). Además, es probable que si la asimilación a la 3ª conjugación hubiera sido muy temprana, la vocal temática de este tipo de perfectos también presentaría resultado inflexionado. Los primeros documentos romanceados procedentes de Castilla, Navarra y Aragón tienen ya uniformados los resultados para la 2ª y 3ª conjugación (*-i, -iste, -io, -iemos, -iestes, -ieron*). El asturiano conserva sin embargo en época medieval los resultados etimológicos, sobre todo en la documentación más temprana, aunque alternaban ya con soluciones diptongadas, situación que se mantiene hoy en el habla viva de esta zona. El leonés, por su parte, parece someterse temprano a la analogía con la 3ª conjugación, aunque los tiempos afines presentan vacilación durante más tiempo.

Veamos la situación que ofrece la documentación an-

terior al año 1200. A grandes rasgos, ésta confirma la existencia de una 2ª conjugación, conservada esporádicamente en castellano sobre todo en la documentación más temprana,

*moleren*, año 1188, Burgos, (Doc.Pidal,152); *cogeret*, año 1189, Guadalajara, F. Valfermoso (Crest.16); *metesse*, año 1188, Burgos, (Doc.Pidal,152), *veberont*, año 966, Bureba, (Burgos), Orígenes.

y en leonés,

*perderant*, 1038, (S. M. Otero,XXIII); *vendessent*, 1101 (S. M. Otero,XXVIII); *metese*, *remanecese*, 1283 (S. M. Otero,CIII); *meteo*, 1248, S. Pedro de Eslonza (Doc. Sta.,LXXVIII); *cunnuceront-cunnucieront*, año 1245, S. Pedro de Eslonza (escriba de S. Vicente)(Doc. Sta. LXXVII); *bencemos*, Alf.XI, 2094 R; *padeemos*, Alf.XI, 98 R; *arderont*, E. S.XXIII. 404; *perdera*, F. Juzgo, 125.

aunque los mismos documentos muestran esta conjugación asimilada a la 3ª; así, en el Fuero de Valfermoso, alternan *metierit* -*cogeret* y en el F. de Madrid, (año 1170) *venderit-vendieret-vendier-vendiere*.

Sin embargo, para el asturiano, contamos con muestras más tardías,

*connoceo*, F. Ov.30; *connoceo*, año 1145, Asturias, (Al. Dial, 31; Col.Ay.Oviedo); *caeo*, *caeron*, año 1200, Asturias, (Al.Dial,33; S.Vicente); *vendir*, F. Av. 27; *vender*, F. Av. 17; *plazer* F. Av. 3; *prender*, F. Av. 7 (*prendier*, F. Ov. 7); *caer*, F. Av. 9,13; *rumper*, F. Av. 13; *defender*, F. Av. 14; *commeter*, F. Av. 14; *perder*, F. Av. 26, *vendes*, 1264 (Col.Ay.Ov.XXX); *vender-vendier*,

1274 (Col.Ay.Ov.XXXVII).

sobre todo para la 3ª persona del singular

*vendeo*, año 1261, (S.B.Nava,10); *caeo*, *caheo*, 1306, (S.B.Nava, 25); *vendeo*, 1363, (S.B.Nava,67); *perienesceo*, 1402, (S.B.Nava, 86); *pareseeo*, *meteo*, 1448 (S.B.Nava,110); *connoceo*, 1145 (Col. Ay.Ov.1); *perdeo*, 1274, (Col.Ay.Ov.XXXVII), *vençeo*, 1295 (Col. Ay.Ov.LXVII); *prometeo*, 1314, (Col.Ay.Ov.XCVI); *atreveo*, *apareceo*, *pareceo*, 1342, (Col.Ay.Ov.CXX).

aunque desde bastante temprano, ofrece junto a éstos, resultados en -io, que consideramos 'castellanismos'.

Salvo algunas formas aisladas que podrían ser calificadas de latinismos, el análisis de la documentación más antigua confirma la existencia de una 2ª conjugación, muy pronto asimilada a la 3ª en castellano y navarro-aragonés, mientras que el asturiano conserva más tiempo el resultado etimológico y, por tanto, mantiene diferenciadas las dos conjugaciones (*e* o *ie* para la 2ª e *i* para la 3ª); el leonés cuenta con muestras aisladas que confirman la existencia de esa 2ª conjugación, si bien, desde bastante temprano ofrece resultados en -i, semejantes a los de la 3ª conjugación.

2. Otra cuestión que aún está sin resolver definitivamente es la evolución que sufrieron las desinencias en su paso al romance. La analogía actúa en todas las épocas como fuerza uniformadora de los distintos paradigmas, intentando imponer un modelo común para todos los perfectos. Así, al llegar a época literaria, la documentación nos muestra la existencia de tres paradigmas para el castellano y navarro-aragonés: uno estaría representado por los continuadores di-

rectos de las antiguas formas latinas para la 1ª conjugación, *-é, -aste, -este, -ó, -amos, -astes, -aron*; para la 2ª y 3ª conjugación, la documentación romance ofrece un modelo único para ambas, caracterizado por las desinencias *-í, -iste, -ió, -íamos, -iestes, -ieron*, cuando esperaríamos resultados con *e* para la 2ª y con *i* para la 3ª. Por su parte, los perfectos fuertes ofrecen un paradigma desinencial semejante al de la 2ª y 3ª conjugación, excepto para la 1ª y 3ª persona del singular cuyos resultados eran *-i, -e, apócope* para la 1ª persona y *-o* para la 3ª; el asturiano conserva sin embargo los resultados etimológicos para todos los tipos de perfecto, ofreciendo resultados en *\*-emos, \*-estes, -eron* para la 2ª conjugación y para los perfectos fuertes y en *-i* para la 3ª aunque a veces, no falten resultados similares a los castellanos; en leonés, para los perfectos fuertes coexisten dos tipos diferentes: el paradigma diptongado (*-íamos, -iestes, -ieron*) junto a *-imos, -istes -iron*, este último también extendido a los perfectos de la 2ª y 3ª conjugación.

La existencia de paradigmas desinenciales tan divergentes para las distintas zonas peninsulares, así como el evidente alejamiento de las formas originarias desde la documentación romance más temprana, ha obligado a los gramáticos a reconstruir la evolución de las desinencias en base a meras hipótesis. Ello ha conducido a discrepancias importantes a la hora de explicar la evolución experimentada por cada uno de estos tipos.

Vamos a analizar detenidamente los resultados que presentan las desinencias para los distintos tipos de perfecto en la documentación.

Las desinencias para la 1ª conjugación latina no parecen presentar a priori ningún problema en su paso del latín al romance: a partir de las contracciones vulgares *-ai, -asti, -aut, -amos, -astes, -aron* derivarían los resultados que hoy

tenemos para el castellano; pero los textos anteriores al siglo XIII ofrecen con regularidad para la 2ª persona del singular soluciones del tipo *-este-esti-est*.

*lazereste*, 1062, Valladolid, (Mon.Vega) (Orígenes); *populesti, tornesti* (Orígenes); *sachestme*, 1107, Oña(Orígenes); *adiudest*, 1143, Sahagún; *saqueste*, Cid,360,347; *ameste*, Egipc.537; *crieste*, Alex.38a; *cerrestest*, (Berceo,Mil.119); *caseste*, (Berceo, S.Dom.301); *furteste*, año 1170, F.Madrid (Crest.17); *curest*, S.XII, Aragón (Disp.Pidal); *busqueste* (Cr.G.59,I,19); *falleste*, (Cr.G.59,I,20); *cobdicieste*, (Cr.G.192,I,43); *desbarateste* (Cr.G.930,I,12).

aunque no falten los resultados en *-asti*, incluso alternando con los anteriores en la misma obra o documento.

*criasti*, 1145, Carvajal (Orígenes); *compraste*, Apolonio,205; *passasti*, (Berceo,S.Dom.768)

En la actualidad, el castellano tiene generalizado el resultado *-aste*, mientras que *-este* tiene bastante vitalidad en leonés y aragonés; en cuanto al asturiano, presenta vacilación entre *a, e, ei* (*falaste, faleste, faleiste*), según datos proporcionados por las distintas monografías relativas a esta zona.

Ello ha originado una discusión acerca del origen de esta forma; así, mientras que Cornu<sup>12</sup> considera esta vocal producto de la inflexión de *-i* final, y otros<sup>13</sup> califican este resultado de etimológico y tan legítimo en su latinidad como los casos de *-e* de la 3ª persona del aragonés, la mayor parte

<sup>12</sup> Cornu, *Romania XIII*, p.285.

<sup>13</sup> López Santos, «El perfecto y sus tiempos afines en el dialecto leonés», *Archivos leoneses*, XIII, 1959, pp.19-22.

de los gramáticos se muestran a favor de considerar formas tipo *ameste* analógicas con la 1ª persona. Más tarde, estos resultados inflexionados se extenderían al plural; formas como *cantemos*, *cantestes* son bastantes corrientes en astur-leonés medieval y hoy se mantienen en este dominio,

*presentemus*, 995, (S.M.Otero, IX); *mandemos*, 1243, (S.M.Otero, LVI); *acomendemos*, 1249 (S.M.Otero, LXIII); *mandeymos*, 1259, 1264, 1283 (S.M.Otero, LXXIV, LXXV, LXXXIII, CII'); *leyxemos*, 1259, (S.M.Otero, LXXV); *comprestes*, 1264, (S.M.Otero, LXXXIV); *compremos*, 1264, (S.M.Otero, LXXXIV); *roguemos*, 1281, (S.M.Otero, CI); *heredestes*, *presentemos*, 1285 (S.M.Otero, CIII'); *mandeymos*, 1284, 1286, 1291, 1294 (S.M.Otero, CIV, CVI, CVIII, CXIII, CXV, CVIII); *roguemos*, 1299, (S.M.Otero, CXX); *compremos*, *dexamos*, *roguemos*, 1305, (S.M.Otero, CXXX); *roguemos*, 1362, 1388, 1397 (S.M.Otero, CXLVI, CLI, CLV); *roguemos*, 1318, (S.M.Otero, CXXXIX); *quitamos*, 1350, (S.M.Otero, CXLIII); *pagestes*, 1440, (S.M.Otero, CLVIII' *enviestes*, 1261, (Col.Ay.Ov. XXVII); *mandemos*, 1261, (Col.Ay.Ov. XXVII); *ceguestes*, (Alex (2286)2122 c; *domestes*, (Alex.(2286),2122 a)...

aunque, como puede observarse, alternan con resultados *-amos* *-astes*, sobre todo en la zona fronteriza del dominio astur-leonés con el castellano o con el portugués.

*comparamus*, *roboramus*, *confirmamus*, año 1185, S.Benito Sahagún (Doc.Sta.II); *mandamos*, año 1233, Saelices, (Doc.Sta. XIII); *compramos*, 1236, Sahagún (Doc.Sta.XVI); *mandemos*, 1252, Valladolid (Doc.Sta.XXXVIII); *quitamos*, *mandemos*, *demandemos*, 1257 (Doc.Sta. XLVIII); *compramos*, 1258, Sahagún (Doc.Sta.L); *robramos*, *otorgamos*, 1260, Galleguillos, Sahagún (Doc.Sta.LIV); *usastes*, 1262, Sahagún, (Doc.Sta.LVII)

*roguemos*, 1246, León (Doc.Sta.XXVIII); *mandemos*, 1243, 1282, S.Pedro de Eslonza, (Doc.Sta.LXXVI, LXXXI); *acomendemos*, *comprestes*, 1246, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXXIII); *usastes*, 1254, (Doc.Sta.XLIV); *quitastes*, 1248, S. Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXVIII); *asingnastes*, 1275, Benavente, (Doc.Sta.XC) *otorgamos*, 1256, 1266, 1270, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta. XCI, XCIII, XCV); *mandeymos*, 1283, S. Andrés Espinareda, (Doc.Sta.C)

mientras que castellano y navarro-aragonés ofrecen con regularidad resultados en *-amos*, *-astes*.

Como puede observarse, los resultados con vocalismo *e* para 1ª y 2ª persona del plural en astur-leonés son bastante frecuentes desde los primeros documentos romanceados, lo que ha llevado a algunos gramáticos<sup>14</sup> a considerar etimológicas formas tipo *amemos*, basándose en la existencia de contracciones semejantes dentro del mismo paradigma, como por ejemplo *ama(v)i*, forma que nadie pone en duda, por no contar con ninguna rival y por estar suficientemente documentada. No existen argumentos científicos contra la verosimilitud de tal teoría, sino los que el mismo autor expone para negar por ejemplo un tronco etimológico común en *-iron* para todos los perfectos de la 3ª conjugación: a saber, la ausencia de contracciones en *-emos* en la documentación latina más antigua. Por otra parte, la existencia de formas tipo *faleimos*, documentadas en todos los tiempos, no corrobora la idea de que la contracción tipo *canta(v)imus* sea originaria, tal como consideraba Pidal<sup>15</sup>, habida cuenta de que el asturiano

<sup>14</sup> López Santos, «El perfecto y sus tiempos afines en el dialecto leonés», *Archivos leoneses*, XIII, 1959, p.22.

<sup>15</sup> Menéndez Pidal, R.; *Manual de Gramática Histórica española*, 16ª ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1980, p.314.

occidental cuenta con muchos ejemplos de diptongo antietimológico<sup>16</sup>.

En cuanto a las desinencias para la 2ª conjugación, la documentación procedente de zona castellana y navarroaragonesa confirma la hipótesis de una asimilación muy temprana a la 3ª en estos dominios peninsulares, dados los escasos ejemplos que muestran el mantenimiento del paradigma etimológico (vid.supra).

*metio*, año 1190, Buggedo, (Burgos)(Crest. Pidal); *vendio*, año 1187, Aguilar de Campó (Doc.Pidal,16); *vendio*, año 1181, (R.Alta) (Doc.Pid.75); *vendimos*, año 1199, Logroño, (R.Alta) (Doc.Pidal,79); *mojeron*, *cadio*, año 1199, S.Dom.Calzada, (Doc.Pidal,80); *moliessa*, 1199, S.Dom.Calzada (Doc.Pidal,80), *vendieret*, Gl.Sil.145; *ardieret*, Gl.Sil 269; *escogieren*, año 1032, (Doc.Oña,1); *cogieren*, año 1137, Oña (Doc.Oña,52) *metieo*, año 1199, (R.Alta) (Orígenes).

El leonés, por su parte, cuenta con muestras esporádicas en la documentación más temprana que confirman la existencia de un paradigma conjugacional con vocalismo *e*, (vid.supra), aunque estos mismos documentos ya nos muestran su asimilación a la 3ª conjugación, resultados generalizados durante los siglos XIII y XIV, fundamentalmente en la zona central y occidental de este dominio lingüístico

*vendiu*, 1033, (S.M.Otero,XXII'); *vindio*, *vendiu*, 1038, (S.M. Otero,XXIII'); *metiron*, (S.M.Otero,LVII); *prometiu*, 1245, (S.M.Otero,LVIII); *remanetiu*, 1276 (S.M.Otero, XCVII, *aparesci-*

*ron*, 1283, (S.M.Otero,CID); *ofrecira*, 1240 (S.M.Otero LIV); *prometira*, 1283 (S.M.Otero, CII); *vendira*, 1343, (S.M.Otero, CXLl); *vendise*, 1343, (S.M.Otero,CXLl); *vendiremus*, 1063, (S.M.Otero,XXIV); *entendiren*, 1248, (S.M.Otero,LX); *arrompirdes*, 1268, (S.M.Otero LXXXVII); *prometiu*, *demetiu*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.CI); *metiron*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.CI); *remanecisse*, 1235, Ponferrada (Doc.Sta.XIV); *despendiren*, 1233, Moreruela de Tábara, (Doc.Sta.XII); *atendir*, 1246 León, (Doc.Sta.XXVIII); *metiron*, (Alex.(482)457 d); *prometistes*, (Alex.(2623)2458 d); *perdira*, (Alex.(2537)2373 b); *bevissa*, (Alex.(2173)2010 b); *perdis*, (Alex.(485)460 b); *vendir*, 1238, Nuez, (F.Zamora); *cayr*, 1227, (F.Coria,144); *perteneçir*, 1243, León, (Doc.Sta.76); *vençires*, (Alex.(83)72 d); *comirdes*, 1249(Alex.(1744)1582 c); *metiron(los)* (Cr.G.588,II,12); *cometiron*, (Cr.G.856,I,43) *cayssen*, (Cr.G.517, II,32); *malmetir*, *vencir*, *vendir*, F.Zamora.

mientras que en la zona oriental, los resultados se aproximan a los castellanos, fundamentalmente para el pretérito perfecto, mientras que los tiempos afines mantienen con mucha mayor regularidad un paradigma en *i*.

*prometioren*, 1239, (Doc.Sta.XIX); *vendieron*, 1257, Valladolid, (Doc.Sta.XLVIII); *vendiera*, 1259, Sahagún, (Doc.Sta.LI); *vendjessa*, 1278, Sahagún, (Doc.Sta.LXI); *vendis*, 1252, Sahagún, (Doc.Sta.XL); *perdisseades*, 1245, Sahagún, (Doc.Sta.XXVI); *perdisseades*, 1248, Nogal de las Huertas, (Doc.Sta.XXXIII); *perdisseades*, 1252, Piasca, (Doc.Sta.XXXIX); *metissen*, 1258, Sahagún, (Doc.Sta.L); *atendir*, 1246, S.Benito Sahagún, (Doc.Sta.XXVIII), *establesçier*, 1287, Mayorga de Campos, (Doc.Sta.LXVIII); *acrecjremos*, 1239, Sahagún, (Doc.Sta.XIX); *cairen*, 1254, 1257, Sahagún, (Doc.Sta.XLII,XLIX).

<sup>16</sup> García Arias, X. Ll., *Gramática histórica y etimológica del asturiano*, Biblioteca de Filología Asturiana, Uviéu, 1988, p.73.

El asturiano conserva durante más tiempo el paradigma etimológico (vid. supra), aunque desde muy temprano, alterna con resultados diptongados, que aún se mantienen hoy

*prendier, vendier, perdier*, 1145, (Col.Ay.Ov.I); *demetiéronla*, 1372, (S.B.Nava,67); *parescieron*, 1443, (S.B.Nava,108); *perdiemos-metiestes*, 1264, (Col.Ay.Ov.XXI); *prometierant*, 1258, (Col.Ay.Ov.XXII); *devies*, 1340, (S.B.Nava,33); *devyessen*, 1361 (S.B.Nava,61); *sucediesen*, 1448, (S.B.Nava,110); *escriviese*, 1450, (S.B.Nava,112); *metiessen*, 1243, (Col.Ay.Ov.XV); *metiessen*, 1316, (Col.Ay.Ov.CIII); *corronpier*, 1222, (S.B.Nava,3); *entendieren*, 1289, (S.B.Nava,12); *vendierdes*, 1375, (S.B.Nava,78); *soçedieren*, 1450, 1457, (S.B.Nava,112,114); *metjerdes*, 1264, (Col.Ay.Ov.XXX); *entendierdes*, 1283, (Col.Ay.Ov.LI); *defendier*, *cometier*, F.Ov,14; *perdiér*, F.Ov.26; *vendier*, F.Ov.27.

y esporádicamente, con resultados en *i*, semejantes a los que ofrece el leonés.

En cuanto a la evolución de las desinencias de la 4ª conjugación latina, 3ª romance, presenta aún bastantes puntos oscuros. La terminación originaria *-ivī* sufre una serie de contracciones en latín vulgar, pero su evolución es mucho más compleja. Los resultados diferentes que ofrecen el castellano y el leonés medieval llevaron a Menéndez Pidal<sup>17</sup> a postular la existencia de dos paradigmas originarios diferentes. Del paradigma contracto latino-vulgar procederían las formas astur-leonesas antiguas (*-imos*, *-istes*, *-iron*), mientras que los resultados castellanos (*-iemos*, *-iestes*, *-ieron*) reposarían sobre las contracciones del latín literario. Sin embargo, la mayor

parte de los gramáticos no admiten la explicación de Pidal<sup>18</sup>. En general, estos autores sostienen que el paradigma originario para toda la Península presentaría vocal *i* para la 3ª conjugación y que la 2ª sería analógica de ésta; las desinencias que Pidal considera originarias para el castellano son analógicas y sustituirían en época preliteraria a las originarias; el problema radica en la consideración diferente del punto de arranque de la propagación de las formas con diptongo. Rechazamos la idea de una propagación analógica a partir de los perfectos fuertes en el caso del astur-leonés, dada la tardía generalización del paradigma diptongado para esta conjugación que, a nuestro juicio, responde a un influjo castellanizante; si la admitiéramos, en el caso del castellano, pero no a partir del perfecto *dēdī*, para el que formas del tipo *demos*, *destes*, están suficientemente documentadas, sino a partir de aquellas personas y tiempos de los perfectos fuertes en que el diptongo es etimológico (3ª persona del plural del pretérito perfecto, pluscuamperfecto de indicativo latino y futuro de subjuntivo)<sup>19</sup>.

Tampoco aceptamos la teoría de Pidal respecto a la existencia de un doble tronco originario para estos perfectos a. En primer lugar, porque Pidal basa la diferencia entre castellano, navarro-aragonés y astur-leonés en los resultados que encuentra documentados en época medieval. Y

<sup>18</sup> Fouché, pp.49-51 considera que *-imos*, *-istes*, *-iron* son las desinencias originarias para el castellano que, a través de *-imos*, *-istes*, *-ieron* (por analogía con los perfectos fuertes), pasa a tener los resultados *-iemos*, *-iestes*, *-ieron* (por analogía con los perfectos de *dar* y *ver*). De forma semejante opinan Gassner, p.16, Hanssen, *Span.Gramm.* 31, 5, p.84. (quien considera los resultados diptongados analógicos de los perfectos fuertes), Meyer-Lübke, *Grammaire des langues romanes*, II, 1974, p.355 (Paris, 1890-1906), Staaff, *Étude...*, pp.297-298 y López Santos, *El perfecto...*, p.33 y 39-40.

<sup>19</sup> Hanssen, *Span. Gramm.*, p.84.

<sup>17</sup> Menéndez Pidal, R.; *Manual de Gramática Histórica española*, 16ª ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1980, pp.308-312.



este criterio no resulta válido, ya que la evolución para los distintos dialectos tiene lugar en etapas cronológicamente diferentes; y, en este sentido, el astur-leonés es un dialecto conservador, cuyas desinencias medievales eran semejantes a las que ofrecía el castellano en época preliteraria, circunstancia que explica su escasa aparición en la documentación.

- b. En segundo lugar, nos resulta difícil admitir con Fouché que  $\bar{i}$ - $\bar{y}$ , sonidos que estaban muy próximos en latín vulgar diversificaran sus resultados en posición átona.
- c. Hay además dos hechos que apuntan a considerar que el astur-leonés medieval conservaba los resultados originarios: por una parte, es evidente que termina adoptando las desinencias de tipo castellano -aunque en época más tardía-, como muestran los resultados actuales (-iemos, -iestes, -ieron). Y, por otra parte, el asturiano antiguo conservaba en época medieval los resultados originarios para las desinencias de la 2ª conjugación y para los perfectos fuertes; estas circunstancias refuerzan la consideración de un primitivo paradigma en *i* común a toda la Península.
- d. Y, por último, la documentación parece confirmar la existencia de un primitivo paradigma común a toda la Península, conservado durante más tiempo en astur-leonés.

Un análisis de la documentación relativa al periodo 900-1200 muestra la generalización de un paradigma diptongado desde muy temprano para castellano y navarro-aragonés

*trocieron*, 1138, (Burgos) (Doc.Pidal,147); *recivieron*, 1077, (Doc.Oña.1); *trociera*, Buniel, año 1077, (Doc.Oña.1); *huyere*, 1137, (Doc.Oña,52); *dormierit*, Gl.Sil.100; *impedierit*, Gl.Sil.169; *exierit*, Gl.Sil.185; *odieron*, año 1191, Anero (Doc.Pidal.1);

*pesquirmos*, 1200, Burgos, (Doc.Burgos,60); *firiere*, 1170 (F.Madrid) (Crest.Pidal); *partieron*, S.XIII, Summo Portu, (Huesca) (Crest.Pid.); *hodieran*, año 1191, Anero (Doc.Pid.10)

aunque esporádicamente aparezcan los resultados originarios

*oyimos*, 1032, (Doc.Oña.1); *exissent*, 1138, Burgos (Doc.Pid,147); *partirunt*, 1030, Clunia.

Junto a estos resultados, abundan los latinismos tipo *-iberunt*, *-ierunt*, *-irunt*. Si *-ierunt* fuera el precedente inmediato de las desinencias castellanas e *-irunt* de las leonesas, la documentación no mostraría la aparición de aquellas en la documentación leonesa y de éstas en la castellana. Y, sin embargo, en un documento procedente de Clunia, año 1030, coexisten *partirunt* y *partierunt* y esta última, aparece con gran frecuencia en la documentación astur-leonesa.

*audierunt*, 1174, Asturias, (S.Pelayo,31); año 1171, Villaverde de Sandoval, (Doc.Sand.7); 1182 (Doc.Sand.16); año 1197 (Doc.Sand.30); año 1185 (Toro), (Doc.Sta.2).

La documentación astur-leonesa muestra una conservación sistemática de los resultados originarios,

*feriron*, F.Av.33; *partiront*, año 1200, Asturias, (Al.Dial.33); *feriron*, año 1150 (Faz.Pal.8); *cosentiron*, año 1194, Toro (Crest.Pidal); *morire*, año 1186, Feres, Palencia, (Doc.Sta.3); *moriren*, año 1186, (Doc.Sta.3); *partir*, *exiren*, año 1145, Asturias, (Al.Dial.31; Col.Ay.Oviedo); *exiront*, 1001, (S.M.Otero,XI); *seroiront*, 1029, (S.M.Otero,XXII); *partirrollos*, 1101, (S.M.Otero,XXVIII); *oyron*, 1260, (S.M.Otero, LXXVI);

*abriron, pediron*, 1283, (S.M.Otero,CII); *oyron*, 1252, (S.B. Nava,6); *pediron, posseyron*, 1340, Gijón, (S.B.Nava,33); *con-cloyron*, 1334, (Col.Ay.Ov.CXIV); *reçebimos*, 1349, (S.B. Nava, 52); *reçebimos*, 1450, (S.B.Nava,112); *feriron, pediron*, 1145, (Col. Ay.Ov.1); *pediron*, 1306, 1309, (Col.Ay.Ov.LXXXII, LXXXVII); *odira*, 1240, (S.M.Otero,LIV); *morira*, 1348 (S.B. Nava,49); *yncurrira*, 1521 (S.B.Nava,133); *rescibira*, 1342, (Col. Ay.Ov. CXXI); *escrivís*, 1299 (S.B.Nava,19,20); *complisimus*, 1069, (S.M. Otero,XXV); *recudissen*, 1244, (S.M.Otero,LVII); *partis*, 1266, (S.M.Otero,LXXXVI); *escribis*, 1404, 1405, (S.M. Otero,CLVI, CLVII); *costresnis*, 1347, (S.B.Nava,46); *recebissen*, 1264, (Col. Ay.Ov.XXX); *reçebissen*, 1335, (Col.Ay.Ov.CXV); *mentire*, 995, (S.M.Otero,IX); *exirent*, 1001, (S.M.Otero,XI); *odiren*, 1259, (S.M.Otero,LXXV); *despendir*, 1321, (S.M. Otero,CXL); *rendir*, 1372, (S.B.Nava,74); *cunplir*, 1374, (S.B.Nava,77); *saliren*, 1262, (Col.Ay.Ov.XXIX); *contradigere*, 1515, (S.B.Nava,130); *pediren*, 1286, (Col.Ay.Ov.LVII); *conplirdes*, 1342, (Col.Ay.Ov.CXXI); *reçebimos*, 1233, Saelices, (Doc.Sta.XIII); *odiron, partiron*, 1252, Piasca, (Doc.Sta.XXXIX); *reçebimos*, 1243, (Doc.Sta.LXXVI); *reçebiron*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc. Sta.CI); *escrivisse*, 1280, Valladolid, (Doc.Sta.LXIII); *reçebissedes*, 1267, Sahagún, (Doc.Sta.LX); *conplissedes*, Palencia, 1248, (Doc.Sta.XXXIII); *morire*, 1186, Palencia, (Doc.Sta.III); *partiren*, 1262, Sahagún, (Doc.Sta.LVII); *morir*, 1272, S.Pedro de Eslonza, (Doc.Sta. LXXXI); *atendir*, 1246, S.Benito Sahagún, (Doc.Sta.XXVIII); *reçebir*, 1266, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.XCIII); *servissen*, Alex. (1823) 1661 b; *destroymos*, Alex. (1855) 1693 c; *escriviron*, (Cr.G.501,II,21); *partiron*, (Cr.G.594,II,44); *reçebimos*, (Cr.G.663, II,53); *sofrira*, (Cr.G.442,II,26); *reçebisse*, (Cr.G.431,II,31); *des-troyssse*, (Cr.G.569,II,1); *valise*, 1240, (S.M. Otero,LIV); *valissen*, 1278, (S.M.Otero,XCVIII); *valira*, (Alex. 512); *valis*, 1254, Saha-gún, (Doc.Sta.XLII); *valisen*, 1417, (Col. Ay.Ov.CXLVII); *valir*,

1324, 1448, (S.B.Nava, 28, 114)

aunque a veces alterna con los resultados analógicos, sobre todo en la documentación más tardía procedente de zona asturiana, en las zonas fronterizas con Castilla y, con mucha mayor vitalidad para los tiempos afines

*ferir'*, F.Av.15/*firier*,F.Ov.15; *partir*, F.Ov.1; *asalir*, F.Ov.14/*saliere*, F.Ov.14; *exirent*, F.Av.18/*yxieren*, F.Ov.18; *ferirent*, F.Av.18/*firieren*, F.Ov.18; *feriren-firire/reçebieron, pedieron*, 1312, (Col.Ay.Ov.XCIV); *reçebimos*, 1243, (S.M.Otero,LV); *serviera*, 1428, (Col.Ay.Ov.CXLVIII); *comprisesen*, 1384, (S.M.Otero,CL); *morrieses*, 1216, (S.M.Otero,XXXVI); *partiessen*, 1306, 1340, (S.B.Nava,26,33); *escriviesse*, 1408, (S.B.Nava,89); *conpliese*, 1521, (S.B.Nava,132); *reçibiesse*, 1293, (Col.Ay.Ov.LXXIII); *consentiessedes*, 1315, (Col.Ay.Ov.CI); *escribiese*, 1537, (Col.Ay.Ov.CXLIX); *moriere, morieren, cumplieren*, 1448, (S.B.Nava,109); *firieren*, 1145, (Col.Ay.Ov.I); *pidiere*, 1515, (S.B.Nava,130); *conplieren*, 1289, (Col.Ay.Ov.LXII); *conplirdes*, 1336, (Col.Ay.Ov.CXVI); *reçibieredes*, 1399, (Col.Ay. Ov.CXXXIX); *pedioron*, 1280, Valladolid, (Doc.Sta.LXIII); *avenieron*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.CI); *reçibiesse*, 1278, Sahagún, (Doc.Sta.LXI); *complissedes*, 1257, Sahagún, (Doc.Sta.XLIX); *venciessent*, 1254, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXVII); *reçevier*, 1256, Sahagún, (Doc.Sta.XLV); *reçibierdes*, 1291, Sahagún, (Doc.Sta.LXXII); *valiessen*, 1278, Sahagún, (Doc.Sta.LXI); *valieron*, 1264, (Col;Ay.Ov.XXI); *valiese*, 1361, 1450 (S.B.Nava,61,112); *valiessen*, 1264, (Col.Ay. Ov. XXXI)

y esporádicamente con resultados en *e*, sobre todo en la documentación leonesa más temprana, *reçebemos*, 1263, (S.M.

Otero,LXXXI).

Así pues, la documentación parece confirmar la existencia de un primitivo paradigma en *i*, común a toda la Península que, en época preliteraria, se transformó en castellano y más tarde en astur-leonés por influjo castellanizante.

Respecto a los perfectos fuertes, esperaríamos unos resultados del tipo *-emos, -estes, -ieron, -iera, -ese, -iero*; sin embargo, la documentación medieval ofrece resultados del tipo *-iemos, -iestes, -ieron, -iera, -iese, -iero* para castellano y navarro-aragonés, *-iemos, -imos, -iestes, -istes, -ieron, -iron, -iera, -ier, -iese* para el leonés e *-iemos, \*-emos, -iestes, \*-estes, -ieron, -eron, -iera, -ier, -iese* para el asturiano. Pidal<sup>20</sup> considera el diptongo de estos perfectos como una propagación analógica de las desinencias de los verbos de la 3ª conjugación castellana, explicación no válida para el dominio astur-leonés, donde aquellos no ofrecían resultado diptongado; en general, la mayor parte de los gramáticos<sup>21</sup> sostienen la idea de una diptongación etimológica, o bien atribuyen los resultados diptongados a la analogía con los perfectos de *dar* y *ver*<sup>22</sup>. Un análisis de la documentación más temprana confirma la evolución supuesta por Fouché<sup>23</sup>, quien reconstruye unos resultados originarios del tipo *\*emos, \*estes, \*-eron*; el paso a *-iemos, -iestes, -ieron* no tendría lugar directamente, sino que entre ambas etapas tuvimos *\*-imos, \*-istes* por analogía con la 2ª persona del singular.

Y esta evolución supuesta por Fouché encuentra apo-

apoyo en la documentación más temprana, donde para el pretérito perfecto, el castellano presenta alternancia de los resultados *-imos, -istes* con *-iemos, -iestes*, con claro predominio de aquellos

*quesierunt*, 1030, Clunia; *abimos, accepimos, fecimos*, 993, Oña (Orígenes); *accepimus*, 1011, Valpuesta, (Orígenes); *accepimos*, 993, Castilla del Norte, (Crest.Pidal); *fecimos*, 993, Castilla del Norte, (Crest.Pidal); *fecimus*, 1140, (Doc.Burgos,13); *fecimos*, año 1032, (Doc.Oña,1); *feciste, veniste*, 1032, (Doc.Oña,1); *feciestes*, 1032, (Doc.Oña,1);

y generalización del resultado diptongado para la documentación castellana posterior al 1170.

*dissieron*, 1200 (Doc.Burgos,60); *ovieron*, 1174, Aguilar de Campó, (Doc.Pidal,13); *tubieron*, 1145, (Doc.Oña,54); *diestes, feziestes, recibiestes*, 1198, Guadalajara, (Doc.Pidal,262); *viemus*, 1200, (Doc.Burgos,60).

aunque coexistan con resultados de tipo *-emos, -imos* en la documentación más latinizada

*fecimus*, 1160, (Doc.Oña,58); *iusimus*, 1146, (Doc.Oña,55); *miserunt*, 1196, (Doc.Burgos,58)

En cuanto a los tiempos afines, castellano y navarro-aragonés ofrecen desde muy temprano resultados diptongados que podemos considerar etimológicos para el pluscuamperfecto de indicativo latino y futuro de subjuntivo (si admitimos un desplazamiento acentual latino-vulgar para estos perfectos), y analógico para el pluscuamperfecto de subjuntivo

<sup>20</sup> Menéndez Pidal, R., *Manual*, pp.309-311; 313-315.

<sup>21</sup> López Santos, L., *El perfecto...*, pp.33 y 39-40; Grandgent, C. H., *Introducción al latín vulgar*, Madrid, 1970, pp.106, 271; Hanssen, F., *Span. Gramm.*, p.84.

<sup>22</sup> Meyer-Lübke, *Grammaire...*, II, p.355; Staaff, *Etude...*, pp.297-298.

<sup>23</sup> Fouché, pp.57-62.

latino, circunstancia que explica su aparición más tardía para este tiempo

*viniere, vinieren, fiziere*, 1032, (Doc.Oña,1); *ficieremus*, Gl.Emil.41; *ficieret*, Gl.Sil.38,132; *presierent*, Gl.Sil.181; *reliquierit*, Gl.Sil.203; *ficiesset*, 1044, S.M.Cogolla, (Doc.Pidal,71); *vieran*, 1191, Aneró, (Doc.Pidal,1); *ficiere* 1200, Burgos, (Doc.Pidal,155); *vieren*, 1180, (Doc.Burgos,40); *extidiesent, diesent*, 1138, Burgos, (Doc.Pidal,147); *oviesset*, 1044, (Doc.Pidal,71), *oviere*, 1032, (Doc.Oña,1); *tovier*, 1032, (Doc.Oña,1); *ovier, pudieremos*, 1032, (Doc.Oña,1); *ovieren, podieren*, 1174, Aguilar Campó, (Doc.Pidal,13); *ovieren*, 1170, F.Madrid, (Crest.17); *kisieret*, Gl.Sil.288,355; *quisiere*, 1032, (Doc.Oña,1); *trajeren*, 1137, (Doc.Oña,52).

con algunas excepciones en la documentación más latinizada.

El análisis de la documentación astur-leonesa confirma la evolución propuesta por Fouché para este tipo de perfectos; la generalización de los paradigmas diptongados tiene lugar en fecha muy posterior a la del castellano, lo que nos permite reconstruir con mayor fidelidad el proceso evolutivo. Veamos detenidamente los datos que nos suministra la documentación.

El análisis de la documentación astur-leonesa confirma la existencia de un paradigma originario del tipo *-emos, -estes, -ese...*, sobre todo en la documentación más temprana

*demus*, 1033,1038, (S.M.Otero,XXII',XXIII'); *dese*, 1069, (S.M.Otero,XXV); *dimisemus*, 1019, (S.M.Otero,XV'); *promisemus*, 1029, (S.M.Otero,XXII); *dimisestes*, 1033,1038, (S.M.Otero,XXII',XXIII'); *fecemus*, 1029, (S.M.Otero,XXII); *abuemus, aupimus*, 1021, (S.M.Otero,XVI'); *aubemus*, 1033,1038, (S.M.Otero,XXII',XXIII')

aunque no escaseen ejemplos en época más tardía, formas que en unos casos son etimológicas,

*fezemos*, 1263, (S.M.Otero,LXXXI); *venessem*, 1283, (S.M.Otero,CII); *fecesse*, 1283, (S.M.Otero,CIII); *ovestes*, 1225, (S.M.Otero,XLVI); *ovemos*, 1248, (S.M.Otero,LX); *ouvemos*, 1263, (S.M.Otero,LXXXI); *ovese*, 1297, (S.M.Otero,CXIX); *tenesies*, 1263, (S.M.Otero,LXXXI); *podese, possese*, 1283, (S.M.Otero,CIII); *podesemos*, 1301,1303, (S.M.Otero,CXXII,CXXV); *ovemos*, (E.S.XXIII,406); *tovesse, tovessem, estuvessem*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.CI); *ovessen, ovesse*, 1274, (Col.Ay.Ov.XXV)

mientras que en otros, responden a una ausencia de diptongación, a menudo atribuida a influencia gallega;

*dexeron*, 1263, (S.M.Otero,LXXX); *visguer*, 1250, (S.M.Otero,LXVII); *feceran*, 1283, (S.M.Otero,CII); *fezerdes*, 1225, (S.M.Otero,XLVI), *vinerent*, 1065, (S.M.Otero,XXV); *avera*, 1252, (S.M.Otero,LXVIII'); *over(e)*, 1254, (S.M.Otero,LXX); *ouvere*, 1260, (S.M.Otero,LXXVI); *aproguer(e)*, 1309, (S.M.Otero,CXXXV); *toveren*, 1380, (S.M.Otero,XCIX); *teveron*, (F.Juzgo,XII); *dizer*, 1342, (Col.Ay.Ov.CXX); *fezeron*, 1309, (Col.Ay.Ov.XCI); *fezerdes*, 1269, (Col.Ay.Ov.XXXIV); *ffazer*, 1345, (Col.Ay.Ov.CXXIII).

de ahí, que sean especialmente abundantes en la parte occidental de este dominio lingüístico

*ouveron*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.CI); *óuver*, 1270, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.XCIV); *ouverdes*, 1283, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.C); *tenderdes*, 1283, S.Andrés

Espinareda, (Doc.Sta.C); *estouuer*, 1294, S.A. Espinareda, (Doc.Sta.CI); *puderdes*, 1270, Cacabelos, (Doc.Sta.XCIV); *queserdes*, 1273, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.XCVII); *quisermos*, *quiserdes*, 1283, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.C); *ffiziemos*, 1262, Sahagún, (Doc.Sta.LVII); *ueneron*, 1294, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.CI); *uener*, 1256, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.XCI); *fezer*, 1248, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXVIII); *ueneren*, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXVIII).

y el paso posterior a *-imos*, *-istes...*, resultados que encontramos hasta bastante tarde, sobre todo en la documentación procedente de zona leonesa y para aquellos casos en que esperaríamos soluciones del tipo *-emos*, *-estes*, *-ese*, aunque no falten ejemplos para personas y tiempos donde esperaríamos soluciones en *-ie*

*distes*, 1286, (S.M.Otero,CVIII); *dimos*, 1350, (S.M.Otero, CXLII); *uiron*, 1243,1260,1276,1284,1287, (S.M.Otero,LVI, LXXVI,XCVII,CIV,CX); *vira*, 1240, (S.M.Otero,LIV); *uenisemos*, 1348, (S.M.Otero,CL); *ffezisse*, 1304, (S.M.Otero,CXXVII); *viren*, 1240, 1252, 1259, 1263, 1265, 1287, 1297, 1308, (S.M.Otero,LI,LXVIII',LXXV,LXXXI,LXXXV,CIX,CXIX,CXXXII); *ouimos*, 1350, (S.M.Otero,CXLIII); *ouires*, *ouire*, 1216, (S.M.Otero,XXXVI); *ouimos*, (E.S.XXXV,453); *ouistes*, (E.S.XXXV,450); *ouimos*, (E.S.XXXV,455); *uimos*, F.Juz.XII; *pussymos*, 1282, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXXI); *uiron*, 1252, Piasca, (Doc.Sta.XXXIX); *viren*, 1244, 1245, Sahagún, (Doc.Sta.XXIII,XXIV); *uenjr*, 1291, Sahagún, (Doc.Sta.LXXII); *viren*, 1257,1259,1260,1267,1280, (Doc.Sta.XLVIII,LIII,LIV,LX, LXIII); *uimos*, 1235, S.M<sup>a</sup> de Sandoval, (Doc.Sta.LXXXV); *uiron*, 1254, Morerueta Tábara, (Doc.Sta.XLIII); *viren*, 1256, S.Andrés

Espinareda, (Doc.Sta.XCI); *viren*, 1267,1275, S.Esteban Nogales, (Doc.Sta.LXXXIX,XC); *uiron*, 1252, (S.B.Nava,6); *fezimos*, 1298, (S.B.Nava,18); *uiron*, 1227, (Col.Ay.Ov.XII); *uimos*, 1258, (Col.Ay.Ov.XXII); *ffezimos*, 1312, (Col.Ay.Ov.XCII); *vira*, (S.B.Nava,82); *uís*, 1361, (S.B.Nava,61); *uenissent*, *uidissen*, 1145, (Col.Ay.Ov.I); *uisse*, 1334, (Col.Ay.Ov.CXIV); *viren*, 1289,1297,1298,1333, (S.B.Nava,12, 13,18,23); año 1448,, (S.B.Nava); año 1312, (Col.Ay.Ov.2); *uir*, 1258, (Col.Ay.Ov.XXII); *uirdes*, 1299, (Col.Ay.Ov.LXXII); *uirdes*, 1315, (Col.Ay.Ov.XCVII); *uovjmos*, 1399, (Col.Ay.Ov.CXL,CXLI).

Sin embargo, desde la documentación más temprana encontramos resultados diptongados para este tipo de perfectos, coexistiendo con los originarios y con soluciones en *-i*.

*quiser'*-*quesir'*-*quesierit*-*quisierit*, F.Av.2,3,6,12; *queser'*, F.Av.16,18; *quiser*, F.Av.13,14,22; *quesir'*, F.Av.13,15; *quisir*, F.Av.39; *quesierit*, F.Av.7,12; *quisier*, F.Ov.39; *teuer'*, *ouer*, F.Av.15,16; *soberent*, F.Av.13; *posiere*, *podiere*, *ouier*, *uoviere*, F.Ov.6,7,10,15; *poder'*, *poser'*, F.Av.4,6; *posiere*, *podier*, *pusier*, (Col.Ay.Ov.1); *ouire*-*ouieren*, 1170, F.Madrid, (Crest.17); *dierat*, 1150, (Faz.Pal.1); *estese*, año 1169, Riaño, (Crest. Pidal); *dierdiere*, 1186, Palencia, (Doc.Sta.3); *der'*, F.Av. 12,13,24,25,32,39; *der*, *dier*, F.Ov.39; *dier*, F.Ov.12,24,25,32; *dier*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); *fezer'*, F.Av.15,23; *uener'*, F.Av.16; *uenir'*, F.Av.14; *uiner*, F.Av.14; *fizier*, *uinier*, *conuenieren*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); *fizier*, F.Ov.2,15,23; *fezier*, F.Ov.43; *uinier*, F.Ov.14,16,31; *conuenieren*, F.Ov.25; *der*, *dier*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); *despesiestes*, 1038, (S.M.Otero,XXIII'); *quisiesse*, 1001, (S.M.Otero,CXXI); *diestes*, 1236,1243, (S.M.Otero,XLVII,

LV); *diemos*, 1245, (S.M.Otero,LVIII); *diestes*, 1248, 1249, 1255, 1265, 1266, (S.M.Otero,LXI,LXIII,LXXI,LXXXV); *dieste*, 1305, (S.M.Otero, CXXX); *diestes*, 1362, (S.M.Otero,CXLVI); *dies(e)*, 1283, (S.M.Otero,102); *espesiemos*, 1237, (S.M.Otero,XLVIII); *quisiese*, 1001, (S.M.Otero,CXXI); *quisier*, 1304, (S.M.Otero,CXXVI); *feziemos* 1266, (S.M.Otero ,LXXXVI); *feciestes*, 1268, (S.M.Otero,LXXXVII); *ffecias*, 1299, (S.M.Otero,CXX); *fficies*, 1302, (S.M.Otero,CXXIII); *veniessemos*, 1304, (S.M.Otero,CXXVII); *vieren*, 1389,1404, (S.M.Otero, CLII,CLVI); *veniermos*, 1308, (S.M.Otero,CXXXIII); *vynier*, 1304, (S.M.Otero,CXXVII); *venier*, 1343, (S.M.Otero,CXLI); *oviermos*, 1350, (S.M.Otero,CXLIII); *tovieron*, 1297, (S.M.Otero, CXIX); *estoviesen*, 1308, (S.M.Otero,CXXXII); *estodierdes*, 1275, (S.M.Otero,XCIV); *puñemos*, 1244, (S.M.Otero,LVII); *pusiese*, 1308, (S.M.Otero, CXXXIV); *podias(e)*, 1308, (S.M.Otero, CXXXII); *ovieron*, 1246, Valladolid (Doc.Sta.XXIX); *posiemos*, 1282, Sahagún, (Doc.Sta. LXIV,LXV); *estodieran*, 1291, Belver Montes (Doc.Sta.LXX); *sopiesse*, 1280, Valladolid (Doc.Sta.LXIII); *toviesse*, 1278, Sahagún, (Doc.Sta.LXI); *ovier*, 1245, Sahagún, (Doc.Sta.XXVI); *ovierdes*, 1235, S.Benito Sahagún, (Doc.Sta.XIV); *ovjermos*, 1251, (Doc.Sta.LXXXVII); *podieremos*, 1254, Moruela de Tábara, (Doc.Sta.XLIV); *quisier*, 1233, Saelices, (Doc.Sta.XIII); *quisierdes*, 1247, Sahagún, (Doc.Sta.XXVI); *quisiesemos*, 1282, (Doc.Sta.LXVI); *quesierdes*, 1264, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.XCII); *vinies*, 1239, Palencia, (Doc.Sta.XVIII); *fizier*, *vinier*, 1244, Sahagún, (Doc.Sta.XXIII); *fiziessen*, 1270, S.Esteban Nogales, (Doc.Sta.XCVI); *diéstes*, 1227, (S.Bartolomé Nava,5); *dieron*, 1289, (S.Bartolomé Nava,12); *diemos*, 1262, (Col.Ay.Ov.XXIX); *diera*, 1297, (S.Bartolomé Nava,13); *dieran*, 1315, (Col.Ay.Ov.CI); *diesse*, 1348, (S.Bartolomé Nava,49); *diessemos*, 1264, (Col.Ay.Ov.XXX); *diesse*, *des*, 1308, (Col.Ay.Ov.LXXXIV);

*dieren*, 1348, (S.B.Nava, 49); *estedier*, 1363, 1366, 1381, (S.B.Nava, 67, 70, 84) *dierdes*, 1264, (Col.Ay.Ov.XXX); *quesieron*, 1243, (S.B.Nava,XV); *prisieran*, 1289, (Col.Ay.Ov.LXV); *quisies*, 1257, (S.B.Nava,7); *visquiessen*, 1309, (Col.Ay.Ov.XCI); *quisier*, 1252,1289, (S.B. Nava,6,12); *quisiermos*, 1366, (S.B.Nava,73); *feçimos*, 1227, (S.B. Nava,5); *feciera*, (S.B.Nava,82); *fezieran*, 1312, (Col.Ay. Ov.XLVIII); *feziessen*, 1289, (S.B.Nava,12); *veniesen*, 1448, (S.B. Nava,110); *viessedes*, 1315, (Col.Ay.Ov.CI); *feçier*, 1227, (S.B.Nava,5); *venieren*, 1450, (S.B.Nava,112); *oviermos*, 1366, (S.B.Nava,70); *oviestes*, 1282, (Col.Ay.Ov.XLIV); *sopiera*, 1261, (Col.Ay.Ov.XXVI); *troxieran*, 1315, (Col.Ay.Ov.C); *oviessen*, 1306, (Col.Ay.Ov.LXXXII); *traguieren*, *troguier*, *troxier*, 1274, (Col.Ay.Ov.XXVII,XXVIII); *teviemos*, 1264, (Col.Ay.Ov.XXX); *estovier*, 1416, (S.B.Nava,99); *toviese*, 1448, (S.B.Nava,110); *tevier*, 1346, (S.B.Nava,37); *tenyer*, 1361,1363, (S.B.Nava,58,68), *estedier*, 1274, (Col.Ay.Ov.XXXVII); *andodieren*, 1308, (Col.Ay. Ov.LXXXVI); *posiemos*, 1257, (Col.Ay.Ov.XX); *podieramos*, 1298, (S.B.Nava,17); *posiesse*, 1289, (Col.Ay.Ov.LXIV).

Estas tres soluciones, que coexisten en astur-leonés desde la documentación más antigua, se mantienen hoy con gran vitalidad en el habla viva de este dominio lingüístico, lo que corrobora su autenticidad..

De nuevo, el análisis de la documentación más temprana muestra con bastante claridad el paradigma desinencial originario para los perfectos fuertes y su evolución en cada uno de los dialectos. Se podría pues, defender la existencia en época muy antigua de un primitivo paradigma *-e*, *-ste*, *-o*, *-emos*, *-estes*, *-ieron*, *-iera*, *-ese*, *>+iese*, *-iero* etimológico, conservado más tiempo en la documentación astur-leonesa, mientras que castellano y navarro-aragonés

ofrecen muy pronto, junto a éstos, unos resultados del tipo *-imos, -istes, -ieron*, que si bien encuentran apoyo en los resultados para los demás perfectos, no resultan extraños como productos fonéticos a partir de las formas originarias latinas que contaban con una *i* breve.

3. En relación muy estrecha con la evolución experimentada por las desinencias parece estar *el desarrollo de la vocal temática para los distintos tipos de perfecto*.

En su evolución al romance, los tiempos verbales pertenecientes al 'tema de perfecto' manifiestan una clara tendencia a generalizar vocales cerradas. Hay distintos factores que pueden provocar su cierre, entre los que cabe destacar, la presencia de una *i*- o de una yod primaria o secundaria; para los perfectos en *-ui*, hay que tener en cuenta también el efecto cerrador que puede ejercer el *wau* sobre las vocales.

Es sabido que el astur-leonés muestra mayor resistencia al cierre vocálico que el castellano

*complio*, F.Oviedo 30; *complio*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); *convenieren*, 1145, (Col.Ay.Ov.1)

aunque en ocasiones, parece ser la ausencia de desinencias diptongadas la causante de la generalización de las vocales más abiertas

*feriron*, F.Av. y Ov.33; *morire*, *moriren*, 1186, Palencia, (Doc.Sta.3); *ferir*, F.Av.15 / *firier*, F.Ov.15; *exirent*, año 1155, F.Av.18 / *yxieren*, F.Ov.18; *ferirent*, F.Av.18 / *firieren*, F.Ov.18; *feriron*, (Faz.Pal.2,6) / *muriod*, (Faz.Pal.2,6); *murio*, (Faz.Pal.8)

Vamos a centrarnos sólo en el vocalismo que presentan los perfectos fuertes e intentaremos mostrar cómo, al menos en astur leonés, -quizás al final podamos concluir algo semejante para el castellano- el desarrollo de la vocal temática no parece guardar ninguna relación con las desinencias.

En castellano, los perfectos fuertes manifiestan una clara tendencia a generalizar el vocalismo más cerrado. Pero no hay acuerdo entre los gramáticos respecto a la forma causante de tal hecho. Así, mientras que para Förster<sup>24</sup> es la primera persona la que extiende su resultado a todo el paradigma, para otros la extensión se produce a partir de la 3ª persona del plural, que contaba con una yod secundaria procedente de *-ĕrunt*, capaz de inflexionar la vocal temática y luego propagarla a todo el paradigma. Y el análisis de la documentación castellana no nos aclara nada a este respecto. Sin embargo, el análisis de los resultados que ofrece la documentación astur-leonesa de todos los tiempos nos proporciona datos de gran interés para resolver esta cuestión; así, la coexistencia de todo tipo de soluciones en todas las épocas -excepto para la 1ª persona del singular, que muy pronto parece generalizar el vocalismo más cerrado-, parece apuntar una solución que, quizás, pueda hacerse extensiva al castellano; así tenemos formas con inflexión de la vocal y desinencias diptongadas, sobre todo en la zona fronteriza del dominio lingüístico con Castilla

*quisierit*, F.Av.12,13; F.Ov.39; *fizier*, *vinjer*, año 1145, (Col.Ay.Ov.1); *fizier*, F.Ov.2,15,23; *vinier*, F.Ov.14,16,31; *prisieran*, 1289, (Col.Ay.Ov.LXV); *quisieren*, 1324, (S.B.Nava,28

<sup>24</sup> Förster, W., Beiträge zur romanischen Lautlehre, *Zeitschrift für romanische Philologie*, III, p.481.

bis); *ffisemos*, 1408, (Col.Ay.Ov.CXLV); *fiziesemos-feziesemos*, 1257, (Col.Ay.Ov.XX); *troguieren*, 1308, (Col.Ay.Ov.LXXXIII); *trugiesen*, 1301, (Col.Ay.Ov.CXLII); *podier-pudiere-pusier*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); *pusierdes*, 1428, (Col.Ay.Ov.CXLVIII); *pudiere*, F.Ov.13; *pusier*, año 1145, (Col.Ay.Ov.1); *estudier*, 1282, Sahagún, (Doc.Sta.LXIV); *pudier*, 1299, Sahagún, (Doc.Sta.LXXIV); *pudieredes*, 1236, Sahagún, (Doc.Sta.XV); *pusiessy*, 1272, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXXI); *quisier*, Sahagún, 1236,1245, 1246,1211,... (Doc.Sta.XVI,XXV,XXX,VI); *quisiesse*, 1291,1233, 1251, Sahagún, (Doc.Sta.LXXII,XIII,XXXVII).

aunque también encontramos vocales cerradas en casos en que la desinencia no presenta diptongo, sobre todo en la parte occidental

*quiser*, F.Av.13,16,22,29; *quiseren*, F.Av.30; *quisir*, F.Av.39; *viner'*, F.Av.14; *quiser(e)*, 1254, (S.M.Otero,LXX); *vinerent*, 1065, (S.M.Otero,XXV); *estuvesssem*, 1294, *tovesse-toviesse-estuviesse*, Cacabelos, (Doc.Sta.CI); *puderdes*, 1270, Cacabelos, (Doc.Sta.XCIV); *quiser*, 1270,1283, S.Andrés Espinareda, (Doc.Sta.C,XCIV); *quiserdes*, *quisermos*, 1283, S.A.Espinareda, (Doc.Sta.C).

así como numerosas formas que no presentan inflexión de la vocal hasta época avanzada, sea cual sea la desinencia,

*convenieren*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); F.Ov.25; *venieren*, F.Ov.41; *fezier*, F.Ov.43; *quesierit*, 1145, Asturias, (Col.Ay.Ov.1); *quesiere*, F.Ov.13,14,15,16,18,20,29,30,39; *ffezimos*, 1312, (Col.Ay.Ov.XCII); *ffezimos*, 1315, (Col.Ay.Ov.CII); *feziera*, 1348,1349, (S.B.Nava,49,50); *fezieran*, 1312, (Col.Ay.Ov.XLVIII); *fezyzyese*, 1496, (S.B.Nava,128); *heçiese*, 1537, (Col.Ay.

Ov.CXLIX); *fezieren*, 1324, (S.B.Nava, 28bis); *posierdes*, *posieren*, 1428, (Col.Ay.Ov.CXLV); *ovier*, F.Ov.16; *posiere*, *podiere*, F.Av.6,7; *podier*, *tovier*, 1145, (Col.Ay.Ov.1); *podiere*, F.Ov.16; *ovier*, F.Ov.22,24,26,32,39; *posiemos*, 1282, Sahagún, (Doc.Sta.LXIV); *sopiesse*, 1280, Mayorga Campos, (Doc.Sta.LXIII); *estodiere*, 1295, Sahagún, (Doc.Sta.LXXIII); *oviemos*, 1275,S.Esteban Nogales, (Doc.Sta.XC)

*quesir'*, F.Av.3,11,13,15,29; *quiser'*, F.Av.13,14,16,18,22,29,39; *queser'*, F.Av.16,18; *fezer'*, F.Av.2,15,23; *venir'*, F.Av.14,23; *vener'*,F.Av.16; *viner'*, F.Av.14; *over'*, F.Av.16; *podel'*, F.Av.16; *ovire*, *ovieren*, F.Madrid, (Crest.17); *poder'*, F.Av.3,4,6; *poser'*, F.Av.6; *pussymos*, 1282, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXXI)

Frente a esta gran vacilación de resultados, la 1ª persona presenta con gran regularidad vocalismo inflexionado, desde la documentación más temprana,

*fiz*, 1145, 1227, (Col.Ay.Ov.1,12); 1233, 1236, 1254, 1262, Sahagún, (Doc.Sta.XIII,XV,XLII,LVII); *pusi*, 1297, 1299, 1333, (S.B.Nava,13,19,32); *fiçi*, 1227, (S.B.Nava,5); *fizi*, 1289, (S.B.Nava,11); *fiz*, 1312, (S.B.Nava,27); *pus*, 1270, 1280, 1283, (Doc.Sta.XCVI,XCVIII,C)

y vacilación para la 3ª persona

*fizo*, 1227,1261,1306,1347 (S.B.Nava 5,10,25,46); *fezo-fizo*, 1289 (S.B.Nava,12); *ffezo*, (Col.Ay.Ov.2); *ffezo*, 1312, (Col.Ay.Ov.XCIII); *fizo*, 1248,1256,1259, (Col.Ay.Ov.XVII,XIX,XXV); *fiço*, 1537, (Col.Ay.Ov.CXLIX); *fezo*, 1245, S.P.Eslonza (Doc.Sta.LXXVII); *fizo*, 1260, S.Pedro Eslonza, (Doc.Sta.LXXX)



aunque a partir de los siglos XIV-XV, -siglo XIII en la zona fronteriza con el castellano- comenzamos a encontrar generalizado el vocalismo cerrado también para esta persona,

*fizo*, 1248,1256,1259,1316,1335, (Col.Ay.Ov.XVII,XIX,XXV, XLIX,CXV); *fizo*, 1227,1261,1289,1306,1363, (S.B.Nava,5,10,12, 25,67); *fizo*, 1236,1247, Sahagún (Doc.Sta.XV,XXXI).

La existencia de un paradigma del tipo *fiz-fezo-fizimos-feziemos*, documentado en astur-leonés de todas las épocas, apunta a considerar la 1ª persona como la causante de la extensión del vocalismo abierto a todo el paradigma. Hay algunos hechos que permiten extender esta hipótesis también al castellano, como es la circunstancia de que la 3ª persona del plural de este tipo de perfectos no presente inflexionada la vocal desde los primeros documentos, cuando yod procedente de *-runt* parece ser originaria, mientras que la 3ª persona del singular ofrece vocal cerrada desde muy temprano. Pero tal explicación cuenta con dos obstáculos:

a. La temprana inflexión de la vocal temática en los tiempos afines, hasta el punto de poder afirmar que la generalización de los resultados diptongados está estrechamente ligada a un vocalismo cerrado para tales perfectos en castellano

*viniere*, *vinier*, 1032, (Doc.Oña,1); *vinieren*, 1137, (Doc.Oña,52); *fiziere*, 1032, (Doc.Oña,1); *quisierit*, 1011, Valpuesta, (Orígenes); *quisiere*, 1032, (Doc.Oña,1); *quisieret*, 1155, Soria, (Crest.Pidal); *quisiere*, 1186, Aguilar de Campó, (Doc.Pidal,15); *fizieren*, 1200, Burgos, (Doc.Pidal,154); *ficiere*, 1200, Burgos, (Doc.Pidal,155)

b. La resturación del vocalismo más abierto en los

perfectos de la 3ª conjugación en el momento en que se adoptan definitivamente desinencias del tipo *-imos*, *-istes* (*sirviemos* > *servimos*).

4. Y, por último, el análisis de la documentación asturiana nos muestra los perfectos fuertes como punto de partida para la generalización del paradigma diptongado (la 3ª ofrecía regularmente resultados en *i*) y cómo la 2ª conjugación adopta mucho antes este tipo de resultados, mientras que la 3ª mantiene hasta el siglo XV las soluciones etimológicas.

#### *B. Algunas diferencias entre asturiano y leonés en la documentación antigua*

Una vez vistos los datos que aporta el análisis de la documentación astur-leonesa para la resolución de algunos problemas, veamos -a modo de conclusión- algunas diferencias entre asturiano y leonés en cuanto al comportamiento del tema de 'perfecto' en la documentación más antigua, sin que ello suponga un intento por nuestra parte de poner en entredicho la nomenclatura de 'astur-leonés' con la que tradicionalmente se viene designando este dominio lingüístico

a. En cuanto a la 2ª conjugación, el análisis de la documentación asturiana y leonesa manifiesta una conservación de los resultados etimológicos; ahora bien, mientras que el leonés ofrece muestras tempranas de su asimilación a la 3ª, el asturiano mantiene más tiempo diferenciada esta conjugación. Una buena prueba de ello son las soluciones que tenemos para la 3ª persona del singular en ambos dominios; así, mientras que el asturiano tiene resultados en *-éo* en todas las épocas, el leonés adopta desde muy temprano la solución *-io* (vid.supra).

b. Por otra parte, mientras que la 2ª conjugación

leonesa se asimila a la 3ª y adopta resultados en *i* que se mantienen hasta el siglo XV, el asturiano más bien parece someter esta conjugación a la analogía de los perfectos fuertes, ofreciendo desde muy pronto formas en *ie*.

c. En cuanto a los perfectos fuertes, el leonés ofrece mayor resistencia que el asturiano a la adopción de los paradigmas diptongados; la etapa *-imos, -istes*, ampliamente representada en la documentación castellana y, sobre todo, en la leonesa, cuenta tan sólo con manifestaciones esporádicas en asturiano.

d. Los perfectos en *e -ui* presentan unos resultados peculiares en la documentación astur-leonesa de todas las épocas, pero con mucha mayor vitalidad en asturiano.

e. Todo ello nos obliga a concluir que:

1. en leonés, es la 3ª conjugación la que actúa como foco irradiador de sus soluciones a todas las demás, mientras que en asturiano, serán los perfectos fuertes los que terminarán extendiendo sus resultados, primero a la 2ª conjugación -siglo XIII- y, más tarde, a la 3ª, que mantiene sus resultados etimológicos hasta el siglo XV.

2. si los resultados originarios están documentados durante los siglos X y XI en ambos dominios y la documentación posterior al siglo XV manifiesta un acercamiento casi total entre ambos, estamos ante evoluciones distintas

|                | ASTURIANO                                   | LEONÉS  |
|----------------|---|---|
| 2ª conjugación | <i>-emos &gt; iemos</i> (s.XIII)            | <i>-emos &gt; -imos</i> (s.XIII)<br>> <i>-iemos</i> (¿XIII-XV?) |
| 3ª conjugación | <i>-imos - istes</i> ..... (hasta el s. XV) |   |
| per. fuertes   | <i>-emos &gt; -iemos</i> (s.XIII)           | <i>-emos &gt; -imos &gt; -iemos</i>                             |

Hemos visto, pues, cómo un análisis de la situación que ofrece el tema de 'perfecto' latino en la documentación astur-leonesa antigua nos confirma algunos hechos que la documentación castellana sólo muestra de forma esporádica, dada la escasez de historia documental romance anterior al siglo XIII. Asimismo, hemos intentado constatar algunas diferencias internas dentro del mismo dominio lingüístico en la documentación anterior al siglo XV, y cuya desaparición responde al fuerte influjo castellanizante que tiene lugar por estas fechas.

